

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A. E.S.P."

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: "**SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.**"

El proceso de contratación inicial que tiene como presupuesto oficial la suma **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/TE (\$81,753,000.00)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incursa dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo para: "**SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.**"; que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Pùblicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Recursos Humanos solicita se realice el objeto del presente proceso: **“SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA PERSONAL CONVENCIONADOS DE COSERVICIOS S.A.E.S.P.”** con el argumento que “La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como fin otorgar un auxilio de alimentación a los trabajadores de COSERVICIOS S.A. E.S.P., que son beneficiarios de la convención colectiva 2023 - 2026. Este auxilio constituye una obligación contractual y legal derivada del acuerdo colectivo, el cual tiene como propósito brindar un beneficio a los trabajadores, que por sus propias funciones deben laborar en forma continua, lo cual les impide el desplazamiento a sus domicilios.

Otorgar el auxilio de alimentación garantiza el cumplimiento de esta obligación, razón por la cual es necesario llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de alimentos, que permita la correcta ejecución y entrega del auxilio a los trabajadores beneficiarios. Este proceso asegurará que los recursos sean administrados de manera transparente, eficiente y conforme a lo establecido en la normativa vigente y en la convención colectiva.

El objetivo principal de este proceso es asegurar que el auxilio estipulado en la convención colectiva sea otorgado de manera efectiva y en los plazos establecidos, garantizando así el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por COSERVICIOS S.A. E.S.P. en la suscripción de la convención colectiva de trabajo 2023-2026.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)

2.1.2. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

2.1.3. Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.

2.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

2.1.5. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal

en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.

- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- La póliza
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14.** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones "Documento de Integración de Consorcios" o "Documento de Integración de Unión Temporal", el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de mínima cuantía se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, los almuerzos deberán ser completos, equilibrados y nutritivos, de acuerdo con las normativas de salud pública y seguridad alimentaria vigentes en Colombia.

El contratista debe atender de manera oportuna los requerimientos que de acuerdo a la necesidad del servicio exija y programe el supervisor.

1. Tipo de Almuerzos:

Cada almuerzo deberá incluir, al menos, una porción de proteína (carne, pollo, pescado, o sus equivalentes vegetales), una porción de carbohidratos (arroz, pasta, papas, etc.), una porción de vegetales (ensalada, vegetales cocidos, etc.) y una bebida (agua, jugo natural o similar).

El menú debe ser variado y rotar semanalmente, de forma que se garantice la inclusión de diferentes opciones alimenticias, evitando la repetición de menús durante la semana.

1.1. Cantidad de Almuerzos

La cantidad podrá ajustarse dependiendo de las necesidades de la empresa, previo acuerdo entre ambas partes, sin que ello afecte los términos contractuales ni los costos previamente pactados. El suministro será de aproximadamente 30 almuerzos diarios, los cuales serán entregados a los trabajadores de COSERVICIOS S.A. E.S.P., según las indicaciones de la compañía.

1.2. Horario de Entrega

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los almuerzos dentro del horario establecido por COSERVICIOS S.A. E.S.P., el cual será previamente coordinado con la Dirección de Recursos Humanos y los jefes inmediatos de cada dependencia, de conformidad con la jornada laboral de los trabajadores.

El horario ordinario de entrega se fijará entre las 12:30p.m. y las 2:00p.m., sin perjuicio de los ajustes operativos que puedan requerirse por razones de servicio, turnos especiales, jornadas extendidas, trabajo de campo o necesidades institucionales, los cuales serán comunicados con antelación razonable por el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la entrega total, completa y oportuna de los almuerzos dentro de este rango de horario, sin retrasos, evitando cualquier afectación a la jornada laboral, al descanso reglamentario o a la continuidad del servicio público esencial.

1.3. Procedimiento para la entrega de los almuerzos

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los almuerzos dentro del horario establecido por COSERVICIOS S.A. E.S.P., el cual será previamente coordinado con la Dirección de Recursos

Humanos y los jefes inmediatos de cada dependencia, de conformidad con la jornada laboral de los trabajadores.

El horario ordinario de entrega se fijará entre las 12:30p.m. y las 2:00p.m., sin perjuicio de los ajustes operativos que puedan requerirse por razones de servicio, turnos especiales, jornadas extendidas, trabajo de campo o necesidades institucionales, los cuales serán comunicados con antelación razonable por el supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar la entrega total, completa y oportuna de los almuerzos dentro de este rango de horario, sin retrasos, evitando cualquier afectación a la jornada laboral, al descanso reglamentario o a la continuidad del servicio público esencial.

2. Procedimiento para la entrega de los almuerzos

La entrega de los almuerzos deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones obligatorias, las cuales hacen parte integral de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA:

2.1. Modalidad de entrega

La entrega se realizará de manera individual, directa y personalizada a cada trabajador o a su jefe inmediato autorizado por COSERVICIOS S.A. E.S.P., en el punto designado por la entidad, ya sea en:

- Sede donde se solicite
- Plantas de operación
- Frentes de trabajo
- Zonas operativas externas, o
- Lugares previamente definidos por el supervisor del contrato.

En ningún caso se permitirá la entrega colectiva sin control, ni el depósito de los alimentos en áreas no autorizadas.

2.2. Recipientes, envases y utensilios

Los almuerzos deberán ser entregados en recipientes individuales elaborados en icopor (poliestireno expandido) o material térmico de características equivalentes, que garanticen:

- Conservación adecuada de la temperatura
- Higiene y salubridad
- Integridad del alimento
- Protección contra derrames, contaminación cruzada y manipulación indebida.

Cada ración deberá incluir obligatoriamente:

- Recipiente térmico individual con tapa hermética.
- Cubiertos desechables (tenedor, cuchara y cuchillo cuando aplique), empacados individualmente y en material higiénico.
- Servilleta desechable.
- Bebida individual en envase sellado (jugo, refresco o bebida hidratante, según el menú autorizado).
- Bolsa de transporte limpia, resistente y debidamente sellada.

2.3. Condiciones sanitarias y de manipulación

el contratista deberá cumplir estrictamente las normas sanitarias y de manipulación de alimentos establecidas en:

- Resolución 2674 de 2013- Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en Colombia.

- Decreto 3075 de 1997, y demás normas concordantes, modificatorias y complementarias.

En consecuencia:

- El personal encargado de la preparación, empaque, transporte y entrega deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos.
- Se deberán emplear elementos de protección personal: gorro, tapabocas, guantes y uniforme limpio.
- El transporte deberá realizarse en contenedores térmicos cerrados, limpios y desinfectados.
- Los alimentos deberán mantenerse a temperatura segura hasta el momento de su entrega.

3. Distribución interna y control de entrega

3.1. Registro de entrega

el contratista deberá llevar un registro diario detallado de entregas, que deberá contener como mínimo:

- Fecha
- Nombre completo del trabajador
- Dependencia o área
- Hora exacta de entrega
- Firma del trabajador o constancia de recibido

Este registro hará parte del soporte obligatorio para la facturación mensual.

3.2. Cantidades y control de raciones

La cantidad diaria de almuerzos será la determinada y certificada por COSERVICIOS S.A. E.S.P., la cual podrá variar según:

- Número de trabajadores activos
- Turnos operativos
- Jornadas especiales
- Actividades extraordinarias

El contratista no podrá entregar raciones adicionales ni reducir cantidades sin autorización expresa y escrita del supervisor del contrato.

4. Bebidas y complementos

Cada almuerzo deberá incluir obligatoriamente:

- Una bebida individual, en envase sellado, apta para consumo humano, con fecha de vencimiento vigente.
- Acompañamientos conforme al menú aprobado (postre, fruta, ensalada, etc.), debidamente empacados y conservados.

4. Puntualidad y responsabilidad contractual

El incumplimiento en los horarios, cantidades, calidad, condiciones sanitarias, presentación, distribución o registros de entrega dará lugar a la imposición de sanciones contractuales, incluyendo:

- Requerimientos escritos
- Descuentos proporcionales en la facturación
- Multas
- Cláusula penal

- Declaratoria de incumplimiento, conforme a lo pactado contractualmente.

5. Supervisión y control

COSERVICIOS S.A. E.S.P. a través de la supervisora del contrato ejercerá control permanente sobre:

- Calidad de los alimentos
- Condiciones sanitarias
- Oportunidad en la entrega
- Procedimiento de distribución
- Registro de entregas

El contratista estará obligado a permitir inspecciones, auditorías, visitas técnicas y controles sanitarios sin restricción alguna.

Condiciones de higiene y calidad:

El proveedor deberá garantizar que los almuerzos sean preparados bajo estrictos estándares de higiene y seguridad alimentaria, en instalaciones debidamente certificadas y con personal capacitado en la manipulación de alimentos.

Los productos utilizados en la preparación de los almuerzos deberán ser de calidad, frescos y aptos para el consumo humano, cumpliendo con todas las normativas sanitarias y de seguridad alimentaria vigentes en Colombia.

El proveedor deberá presentar periódicamente los certificados de salubridad y calidad de los alimentos y de sus instalaciones.

PRESENTACIÓN Y EMPAQUE:

Los almuerzos deberán ser entregados en empaques adecuados, que aseguren la conservación de estos durante el transporte y distribución, garantizando la higiene y la calidad del servicio.

El empaque debe ser práctico, fácil de manipular y cumplir con las normativas ambientales relacionadas con el uso de plásticos o desechables, en la medida de lo posible.

ESPECIFICACIONES DIETÉTICAS:

En caso de que algunos trabajadores tengan necesidades alimenticias específicas (alergias, intolerancias, dietas especiales, etc.), el proveedor deberá estar en capacidad de ofrecer alternativas adecuadas, previa comunicación por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P. para que se pueda ajustar el menú según los requerimientos de los trabajadores.

El proveedor será responsable de la preparación, entrega y distribución de los almuerzos, garantizando que los mismos lleguen en perfectas condiciones a los empleados de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Además, deberá contar con el personal, los equipos y los recursos necesarios para cumplir con el suministro, y será responsable de la calidad y el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos.

2.3.1 El oferente en la propuesta debe especificar las cantidades en gramos de los alimentos que se compromete a ofrecer en cada almuerzo y su valor. Menú que debe ser variado, garantizando la nutricionalidad del mismo.

2.3.2. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual

2.3.2.1. Registro sanitario, el proveedor debe contar con el Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el cual acredita que los alimentos suministrados cumplen con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por la normativa colombiana. Este registro es obligatorio para la manipulación, preparación y distribución de alimentos.

2.3.2.2. Certificado de Manipulación de Alimentos, el personal involucrado en la preparación, manipulación y distribución de los almuerzos debe contar con el Certificado de Manipulación de Alimentos, expedido por una entidad autorizada. Este certificado garantiza que el personal ha recibido la capacitación necesaria en prácticas higiénicas y de seguridad alimentaria.

2.3.2.3. Permiso de Funcionamiento, el proveedor debe poseer un Permiso de Funcionamiento vigente, expedido por la autoridad competente, que acredite que su establecimiento cumple con las condiciones sanitarias, técnicas y locativas requeridas para operar legalmente.

2.3.2.4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el proveedor debe contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el cual garantiza que los procesos de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos se realizan bajo estándares de higiene y calidad. Este certificado es emitido por el INVIMA o una entidad autorizada.

2.3.2.5. Registro Mercantil y Documentos Legales, el proveedor debe presentar copia del Registro Mercantil vigente, así como los documentos legales que acrediten su existencia y representación legal, tales como:

- RUT (Registro Único Tributario) Actualizado.
- Cámara de Comercio: Certificado de existencia y representación legal.
- Documento de identidad del representante legal.
- Antecedentes entre otros.

2.3.2.6. Seguros Obligatorios, el proveedor debe contar con los siguientes seguros, según lo establecido por la normativa colombiana:

- **Seguro de Responsabilidad Civil**: para cubrir posibles daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- **Seguro de Salud Ocupacional y ARL**: para garantizar la cobertura de riesgos laborales del personal involucrado en la prestación del servicio.

2.3.2.7. Autorización de Transporte, si el proveedor utiliza vehículos para el transporte de los alimentos, debe contar con las autorizaciones de transporte correspondientes, incluyendo:

- SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) vigente.
- Revisión Técnico – Mecánica al día.
- Permiso de Transporte de Alimentos, si es requerido por la normativa local.

2.3.2.8. Verificación y Vigencia, el proveedor debe garantizar que todas las autorizaciones, permisos y licencias se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato. COSERVICIOS S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de estos documentos y de exigir su actualización en caso de ser necesario.

2.4 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL CONTRATISTA:

El Proponente debe acreditar lo siguiente:

El contratista deberá acreditar, como requisito habilitante obligatorio, una experiencia mínima total acumulada de un (1) año, en la prestación de servicios de suministro, preparación, provisión y distribución de alimentos, para entidades de naturaleza pública o privada, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y continuidad.

2.4.1. Forma de acreditación

La experiencia del habilitante podrá acreditarse mediante uno o varios contratos, cuya duración sumada sea igual o superior a doce (12) meses, siempre que correspondan a actividades directamente relacionadas con:

- Preparación de alimentos.
- Provisión y suministro de raciones alimentarias.
- Distribución y entrega de alimentos preparados.

- Operación de servicios de alimentación institucional.

La experiencia podrá ser acumulada, siempre que los contratos acreditados:

- Hayan sido ejecutados a satisfacción.
- Correspondan al objeto contractual relacionado con el suministro de alimentos.
- Permitan verificar la ejecución real, efectiva y continua del servicio.

2.4.2. Documentos válidos para acreditar la experiencia habilitante

La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de uno o varios de los siguientes documentos, según aplique:

- Contratos debidamente suscritos.
- Actas de inicio.
- Actas de terminación.
- Certificaciones de cumplimiento expedidas por el contratante.
- Actas de liquidación.
- Informes finales de ejecución.

Los documentos deberán indicar claramente:

- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor.
- Nombre de la entidad contratante.
- Constancia expresa de ejecución satisfactoria.

2.4.3. Experiencia Específica Mínima: Adicionalmente a la experiencia habilitante, el CONTRATISTA deberá acreditar al menos un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto haya sido el suministro regular, continuo y programado de alimentos, para entidades de naturaleza pública o privada, con características similares a las requeridas por COSERVICIOS S.A. E.S.P., que haya tenido:

- Duración mínima efectiva de doce (12) meses, continuos o discontinuos.
- Ejecución satisfactoria.
- Volumen operativo acorde con servicios institucionales.

Este contrato deberá evidenciar la capacidad real del oferente para asumir el suministro diario, oportuno, continuo y con estándares de calidad exigentes.

2.5. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

La propuesta económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD EN GRAMOS.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Almuerzo integrado por:	1			
	sopa				
	arroz				
	principio				
	proteína (carne, pescado y pollo)				
	ensalada en variedad de vegetales y frutas,				
	jugo o bebida				
	Empaque en material biodegradable				
	bolsa				
	IVA				
	TOTAL				

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el presente contrato de la forma descrita a continuación:

El pago por la ejecución del contrato se realizará de forma mensual, previa la presentación y radicación de la cuenta de cobro correspondiente por parte del contratista. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro dentro de los primeros 5 días siguientes al mes correspondiente, para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO

El CONTRATANTE cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales según el número de almuerzos entregados en cada período, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro acompañada de certificación de cumplimiento, Acta de Liquidación Parcial, formato de suministro de almuerzos y soportes de entrega debidamente diligenciados y firmados junto con el Supervisor y evaluación de proveedor, documentos a los que además se debe adjuntar certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales expedida por la revisoría fiscal en caso de ser persona jurídica, de no ser el caso, el representante legal allegará planilla donde conste el aporte.

Para el pago final se deberá adjuntar a los anteriores documentos, Acta de Recibo y Terminación del contrato, certificación de cumplimiento, Acta de liquidación final y evaluación del proveedor, y aportes al sistema de seguridad social integral.

La cuenta de cobro deberá incluir un detalle claro y completo de los servicios prestados durante el mes, especificando la cantidad de almuerzos suministrados, el cumplimiento de los términos acordados en el contrato y cualquier otra información solicitada por el supervisor del contrato, para verificar la correcta ejecución del servicio.

Una vez que la cuenta de cobro haya sido verificada y aprobada por el supervisor del contrato, el pago será realizado dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro.

Es importante señalar que el valor total del contrato es limitado, y el pago se efectuará hasta agotar el monto total acordado en el contrato. En caso de que el servicio continúe más allá de ese límite, se podrá renegociar un nuevo contrato o prórroga de acuerdo con las condiciones que ambas partes acuerden.

El pago será realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el contratista, quien deberá proporcionar los datos bancarios completos y actualizados al momento de firmar el contrato.

CONDICIONES ADICIONALES

Si por cualquier motivo no se cumpliera con el suministro de los almuerzos durante el mes, se procederá a realizar un ajuste en la cuenta de cobro, descontando el valor correspondiente a los almuerzos no suministrados.

El contratista se compromete a mantener al día la documentación fiscal y tributaria y la demás necesaria para la correcta emisión de las cuentas de cobro y la realización de los pagos.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirlas única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de

Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- 2.7.1 Suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato de prestación de servicio juntamente con el supervisor para que Coservicios S.A. E.S.P. apruebe.
- 2.7.2 Atender oportunamente las recomendaciones de la Coservicios S.A. E.S.P.
- 2.7.3 Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del servicio contratado.
- 2.7.4 Legalizar el contrato de suministro.
- 2.7.5 Presentar factura y/o cuenta de cobro con todos los soportes.
- 2.7.6 Informar al contratante oportunamente sobre cualquier acontecimiento o circunstancia que impida, entorpezca, paralice o amenace el desarrollo del objeto contractual, con el que se tomen las medidas necesarias.
- 2.7.7 Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que hacen parte del contrato.
- 2.7.8 El contratista, en virtud del contrato de suministro de almuerzos para el personal beneficiario de la Convención Colectiva de COSERVICIOS S.A. E.S.P., asumirá las siguientes obligaciones, las cuales deben ser cumplidas de manera puntual, eficiente y conforme a la normativa legal vigente.
- 2.7.9 El contratista deberá proporcionar almuerzos completos y equilibrados a los trabajadores de COSERVICIOS S.A. E.S.P. conforme a lo establecido en el contrato, con la calidad y cantidad pactadas.
- 2.7.10 El suministro deberá ajustarse a las especificaciones del menú acordado, que debe incluir proteínas, carbohidratos, vegetales y bebidas, garantizando la variabilidad semanal de los mismos.
- 2.7.11 El contratista debe garantizar que todos los almuerzos sean preparados en condiciones óptimas de higiene y con insumos de calidad, que cumplan con las normativas de seguridad alimentaria vigentes en Colombia.
- 2.7.12 El contratista deberá seguir los estándares de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), así como las normativas de la INVIMA y las autoridades locales relacionadas con la manipulación de alimentos.
- 2.7.13 Debe garantizar que el personal que manipule los alimentos esté debidamente capacitado y cuente con los permisos correspondientes para trabajar en la industria alimentaria.
- 2.7.14 El contratista deberá entregar los almuerzos en el horario establecido por COSERVICIOS S.A. E.S.P. de manera puntual, garantizando que todos los trabajadores reciban su almuerzo en el tiempo acordado.
- 2.7.15 El contratista debe tener la capacidad de ajustarse a cambios de horarios o a nuevas cantidades de almuerzos requeridas, siempre bajo la previa autorización de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- 2.7.16 El contratista será única y exclusivamente responsable del transporte de los almuerzos desde el sitio de preparación hasta los puntos de entrega definidos por COSERVICIOS S.A. E.S.P., debiendo garantizar en todo momento:
 - La inocuidad de los alimentos.
 - La cadena de frío o calor, según corresponda.
 - La integridad física y sanitaria de cada ración.
 - La puntualidad en la entrega.
 - La protección contra cualquier tipo de contaminación física, química o biológica.
- 2.7.17 Los vehículos destinados al transporte de alimentos deberán cumplir, como mínimo,

con las siguientes condiciones técnicas, sanitarias y operativas:

- Contar con compartimentos cerrados, exclusivos y destinados únicamente al transporte de alimentos.
 - Estar fabricados o acondicionados con materiales lisos, impermeables, resistentes, anticorrosivos, lavables y desinfectables.
 - Mantener estricto aseo interno y externo, con rutinas documentadas de limpieza y desinfección diaria.
 - Estar libres de olores, plagas, humedad, polvo, residuos o sustancias contaminantes.
 - No transportar simultáneamente personas, animales, productos químicos, combustibles, residuos, materiales de aseo u otros elementos que puedan contaminar los alimentos.
- 2.7.18 El contratista debe garantizar la conservación en caliente de los alimentos preparados a una temperatura que conserve su calidad, desde su salida del punto de preparación hasta el momento de entrega.
- 2.7.19 El contratista, debe garantizar la conservación en frío, cuando, especialmente para ensaladas, postres, frutas procesadas, bebidas y productos perecederos.
- 2.7.20 El contratista, para tal efecto, los vehículos deberán contar con:
- Sistemas térmicos certificados, tales como: cajas térmicas isotérmicas, contenedores térmicos profesionales, equipos de refrigeración activa, según el volumen transportado.
 - Termómetros calibrados para control y verificación de temperatura durante el transporte.
- 2.7.21 El contratista deberá llevar registro diario de control térmico, el cual podrá ser requerido por la supervisión contractual.
- 2.7.22 El contratista deberá realizar un procedimiento obligatorio de cargue, transporte y descargue.
- 2.7.23 El cargue de los alimentos deberá:
- Realizarse en zonas limpias, cubiertas y protegidas.
 - Garantizar que los recipientes estén herméticamente cerrados, correctamente rotulados y organizados por rutas y dependencias.
 - Evitar cualquier exposición al ambiente exterior, polvo, lluvia, vectores o agentes contaminantes.
- 2.7.24 El contratista durante el trayecto deberá:
- Evitar demoras, desvíos injustificados, paradas no autorizadas o exposición prolongada al ambiente.
 - Garantizar la estabilidad de los recipientes, evitando derrames, golpes o volcamiento.
 - Mantener cerrados permanentemente los compartimentos térmicos.
 - Cumplir rutas previamente establecidas para optimizar tiempos de entrega.
- 2.7.25 El contratista durante el descargue deberá:
- Realizarse de forma inmediata al arribo al punto de entrega.
 - Garantizar que los alimentos no permanezcan en el vehículo más tiempo del estrictamente necesario.
 - Evitar contacto con superficies contaminadas.
 - Mantener en todo momento condiciones de higiene, manipulación y bioseguridad.
- 2.7.26 El contratista deberá contar y mantener vigente:
- Concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente (Secretaría de Salud Municipal o Departamental).

- Certificación sanitaria del vehículo para transporte de alimentos.
- Plan de saneamiento básico, incluyendo: Programa de limpieza y desinfección, Control integrado de plagas, Manejo de residuos, Control de agua potable.
- Capacitación certificada del personal en manipulación de alimentos.

Toda esta documentación deberá estar disponible para inspección permanente por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P. y las autoridades sanitarias.

- 2.7.27 Cualquier alteración en la calidad, temperatura, presentación, inocuidad o integridad de los alimentos durante el transporte será de responsabilidad exclusiva del contratista quien deberá:
- Reponer inmediatamente las raciones afectadas.
 - Asumir los costos derivados.
 - Responder por daños, perjuicios y sanciones sanitarias que se generen.
- 2.7.28 El contratista deberá establecer un sistema de control de calidad interno para verificar que los almuerzos entregados cumplen con las especificaciones de calidad y las condiciones sanitarias requeridas.
- 2.7.29 El contratista debe permitir la inspección periódica de COSERVICIOS S.A. E.S.P. o de las autoridades competentes para verificar el cumplimiento de las condiciones de higiene, calidad y seguridad alimentaria.
- 2.7.30 El contratista debe permitir la inspección periódica de COSERVICIOS S.A. E.S.P. o de las autoridades competentes para verificar el cumplimiento de las condiciones de higiene, calidad y seguridad alimentaria.
- 2.7.31 El contratista deberá cumplir con todas las normas laborales colombianas aplicables, en cuanto a la contratación de su personal, incluyendo la afiliación a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales, etc.) y el pago de los salarios y beneficios laborales correspondientes.
- 2.7.32 El contratista también se compromete a proporcionar condiciones laborales adecuadas para sus empleados, garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y otras disposiciones legales de trabajo.
- 2.7.33 El contratista será responsable de la adecuada gestión de los residuos generados durante la preparación, empaque y distribución de los almuerzos. Deberá cumplir con las normas ambientales y de disposición de residuos sólidos establecidos por las autoridades competentes. Además, el contratista deberá cumplir con las normativas ambientales aplicables, promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de recursos y minimizando el impacto ambiental del servicio.
- 2.7.34 El contratista deberá notificar a COSERVICIOS S.A. E.S.P. cualquier incidencia o problema relacionado con la calidad del servicio, como posibles faltantes de productos, retrasos en la entrega o problemas de calidad alimentaria, de manera inmediata para tomar las medidas correctivas pertinentes. En caso de que un trabajador presente una reclamación por un problema en el servicio (alergias, intoxicaciones, insatisfacción con el almuerzo), el contratista deberá atender la situación de manera pronta y diligente, tomando las medidas necesarias para resolverla y evitar que se repita.
- 2.7.35 El contratista deberá entregar informes periódicos mensuales, sobre el servicio prestado, detallando aspectos como la cantidad de almuerzos suministrados, el cumplimiento de horarios, los resultados de los controles de calidad, las incidencias ocurridas y cualquier otra información relevante solicitada por COSERVICIOS S.A. E.S.P. Los informes deberán entregarse de acuerdo con los plazos y el formato acordado en el contrato, para que COSERVICIOS S.A. E.S.P. pueda hacer el seguimiento adecuado al cumplimiento del servicio.
- 2.7.36 El contratista se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información que obtenga relacionada con COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus trabajadores o actividades, y a no divulgarla a terceros sin la autorización de la empresa.
- 2.7.37 El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la mala manipulación de los alimentos, intoxicaciones alimentarias o cualquier incidente que afecte la salud de los trabajadores. Este seguro debe estar vigente durante toda la ejecución del contrato.
- 2.7.38 En caso de que el contratista no pueda cumplir con la entrega de almuerzos debido a situaciones imprevistas como fallos en la infraestructura o problemas de suministro,

- deberá proporcionar un plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio, incluyendo alternativas de suministro o medidas de mitigación que aseguren la mínima interrupción del servicio.
- 2.7.39 Los suministros que no se encuentren dentro de la lista a contratar deben ser autorizados previamente por el Gerente de la compañía.

CAPÍTULO III PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR SU VALOR**, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.
- 4.1.3. Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.
- 4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.
- 4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 4.1.10. Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.
- 4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.

4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de mínima cuantía.

4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CAPÍTULO V ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

5.1. Incumplimiento de estándares de calidad y salubridad

Existe el riesgo de que los alimentos suministrados no cumplan con los estándares de calidad, higiene y salubridad exigidos, lo que podría afectar la salud de los trabajadores y generar responsabilidades legales para COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Mitigación:

Exigir al proveedor la presentación y mantenimiento vigente de certificaciones como el **Registro Sanitario, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Certificado de Manipulación de Alimentos**.

Realizar inspecciones periódicas al establecimiento del proveedor para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias.

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua de la calidad de los alimentos suministrados, incluyendo pruebas aleatorias de laboratorio si es necesario.

5.2. Retrasos en la entrega de los almuerzos

El incumplimiento de los horarios de entrega de los almuerzos podría afectar la operación de COSERVICIOS S.A. E.S.P. y generar insatisfacción entre los trabajadores.

Mitigación:

Incluir en el contrato cláusulas que establezcan penalizaciones por retrasos en la entrega.

Exigir al proveedor un plan logístico detallado que garantice la puntualidad en la entrega.

Establecer un canal de comunicación directo con el proveedor para resolver contingencias de manera inmediata.

5.3. Incumplimiento de las especificaciones del menú

El proveedor podría no cumplir con las especificaciones del menú acordado, lo que afectaría la satisfacción de los trabajadores y el cumplimiento de los requerimientos nutricionales.

Mitigación:

Exigir al proveedor la presentación de un menú semanal previamente aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Realizar supervisiones periódicas para verificar que los alimentos suministrados correspondan al menú establecido.

Establecer un mecanismo de retroalimentación con los trabajadores para identificar y corregir desviaciones.

5.4. Problemas de salubridad o intoxicaciones alimentarias

Un manejo inadecuado de los alimentos podría generar problemas de salubridad, como intoxicaciones alimentarias, lo que representaría un riesgo para la salud de los trabajadores y la reputación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Mitigación:

Exigir al proveedor la implementación de protocolos estrictos de higiene y seguridad alimentaria.

Realizar capacitaciones periódicas al personal proveedor en manipulación de alimentos

Establecer un protocolo de actuación inmediata en caso de detectarse problemas de salubridad, incluyendo la suspensión temporal del servicio y la notificación a las autoridades sanitarias.

5.5. Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor

El proveedor podría incumplir con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, como la entrega de alimentos, la presentación de documentación o el pago de seguros y licencias.

Mitigación:

Incluir en el contrato cláusulas que establezcan sanciones por incumplimiento, incluyendo la terminación anticipada del contrato.

Exigir al proveedor la presentación de garantías contractuales, como pólizas de cumplimiento.

Realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.6. Afectación de la imagen institucional

Cualquier falla en la ejecución del contrato, como problemas de calidad, retrasos o incumplimientos, podría afectar la imagen institucional de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Mitigación:

Establecer un comité de seguimiento y evaluación del contrato, integrado por representantes de COSERVICIOS S.A. E.S.P. y del proveedor.

Implementar un sistema de quejas y sugerencias para que los trabajadores puedan reportar cualquier irregularidad.

Realizar comunicaciones transparentes y oportunas en caso de presentarse contingencias.

5.7. Aumento de costos no previstos

Podrían presentarse incrementos en los costos del servicio debido a factores externos, como alzas en los precios de los insumos o cambios en la normativa.

Mitigación:

Incluir en el contrato cláusulas que establezcan mecanismos de ajuste de precios, sujetos a justificación y aprobación por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Realizar un análisis de mercado previo a la firma del contrato para establecer precios competitivos y sostenibles.

Establecer un presupuesto contingente para cubrir posibles incrementos justificados.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **OCHEENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$81,753,000.00) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026010022** con fecha seis (6) de enero de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VII

CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A PARTICIPAR	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE – Dirección de Asesoría Legal “DAL”
2. PUBLICACIÓN DE AVISO	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 14:30 horas HASTA el miércoles 04 de febrero de 2026 a las 16:00 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO radicacion.propuestas@coserviciospes.com.co
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES	jueves 05 de febrero de 2026 desde las 16:00 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN – Dirección de Asesoría Legal “DAL” y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
6. RECEPCIÓN DE OFERTAS – TENER EN CUENTA PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	Martes 03 de febrero de 2026 desde las 10:00 horas HASTA el martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRÓNICO radicacion.propuestas@coserviciospes.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
7. CIERRE DE INVITACIÓN Y	1. Cierre de Invitación - martes 10 de febrero de 2026 a las 16:00 horas	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A.

APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA)	2. Apertura de propuestas martes 10 de febrero de 2026 a las 17:30 horas	E.S.P. y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	miércoles 11 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 17:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	jueves 12 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 14:30 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
		NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	jueves 12 de febrero de 2026 <u>desde</u> las 16:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Parágrafo: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazarán de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO VIII GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

8.1. Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste incluyendo hasta la firma del Acta de liquidación. La garantía de cumplimiento cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del contrato.

8.2. Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato vigente por el término del mismo que incluya hasta la firma del acta de liquidación y un (1) año más.

En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.

- 8.3. **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por el término del contrato que incluye hasta la firma del Acta de liquidación. En caso de existir adición, prórroga o suspensión (inclusive) del contrato, así mismo deben ampliarse dicha póliza.
- 8.4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** el valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al diez por ciento (20%) del valor del contrato y vigente por el término de este.

Parágrafo: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias.

CAPÍTULO VIII SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato, así como los actos de adición, prórrogas y/o modificatorios estarán a cargo de la Directora de Recursos Humanos de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CAPÍTULO IX PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso (PDF si es digital un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos) y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- La propuesta se debe presentar foliada con índice y organizada conforme a dicho índice, en su defecto se rechazará de plano, **este requisito no es subsanable**.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección _____ Del _____

Celular: _____ Proponente: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPEATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de Mínima Cuantía al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Gerente de COSERVICIOS S.A E.S.P., podrá declarar desierto el presente proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguno de los Proponentes cumpla con las exigencias expuestas en este Pliego de Condiciones.

10.3. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no

suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.4. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.4.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas.

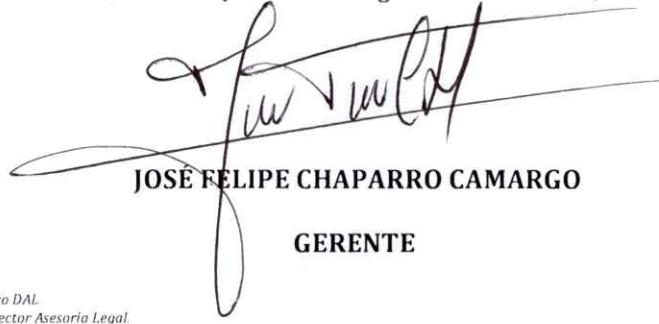
PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES"***, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.4.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos.

10.4.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de entrega será en el Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso, Relleno Sanitario Regional Terrazas del Porvenir, Planta de tratamiento de lixiviados.

En prueba de conformidad, firma el presente Pliego de Condiciones,



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

*Proyectó: Juliana H - Apoyo Jurídico DAL
V.Ba: Dr. Luis David González - Director Asesoría Legal.*

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Asunto: INVITACIÓN _____

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presentó
propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro encurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a COSERVICIOS S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:
7. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).